



**CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO**

INFORME DE SEGUIMIENTO

Municipalidad de Bulnes

**Número de Informe: IE 32/2014
29 de abril de 2015**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

Municipalidad de Bulnes
06 May 2015
INFORMACIÓN DE PARTE

REF. N° 80.360/15
CBD/vvu.

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° IE 32 DE 2014, DE LA
MUNICIPALIDAD DE BULNES.

CONCEPCIÓN,

008289 - 05.05.2015

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, informe de seguimiento al informe final de Investigación Especial N° IE 32, de 2014, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en la Municipalidad de Bulnes.

Saluda atentamente a Ud.

VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO

AL SEÑOR
ALCALDE DE LA
MUNICIPALIDAD DE BULNES
BULNES.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



REF. N° 80.360/15
CBD/vvu.

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° IE 32 DE 2014, DE LA
MUNICIPALIDAD DE BULNES.

CONCEPCIÓN, 008290 - 05.05.2015

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, informe de seguimiento al informe final de Investigación Especial N° IE 32, de 2014, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en la Municipalidad de Bulnes.

Saluda atentamente a Ud.

VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO

AL SEÑOR
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE BULNES
BULNES.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO



REF. N° 80.360/15
CBD/vvu.

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL
INFORME FINAL N° IE 32 DE 2014, DE LA
MUNICIPALIDAD DE BULNES.

CONCEPCIÓN, 008291 - 05.05.2015

Adjunto remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, informe de seguimiento al informe final de Investigación Especial N° IE 32, de 2014, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada en la Municipalidad de Bulnes.

Saluda atentamente a Ud.

VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO

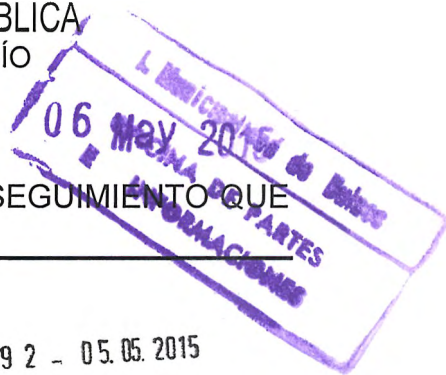
AL SEÑOR
DIRECTOR DE CONTROL DE LA
MUNICIPALIDAD DE BULNES
BULNES.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

REF. N° 80.360/15
CBD/vvu.

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE
INDICA.



CONCEPCIÓN, 008292 - 05.05.2015

Adjunto remito a Ud., copia del Informe de Seguimiento al Informe de Investigación Especial N° IE 32, de 2014, con el fin de que, en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese órgano colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, Ud. deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de secretario del concejo y ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuada esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.

VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO BÍO

AL SEÑOR
SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE BULNES
BULNES.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

USEG-CRBB: 17/2015
REF. N° 80.360/2015

SEGUIMIENTO AL INFORME EN
INVESTIGACIÓN ESPECIAL N° 32 DE 2014,
SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES
ACONTECIDAS EN EL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA
MUNICIPALIDAD DE BULNES.

CONCEPCIÓN, 29 ABR. 2015

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el informe en investigación especial N° 32, de 2014, sobre eventuales irregularidades acontecidas en el Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM, de la Municipalidad de Bulnes, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue la señora Gabriela Tapia Santibáñez.

El proceso de seguimiento consideró el referido informe N° 32, de 2014, y la respuesta de la municipalidad a dicho documento, remitida mediante oficio N° 31, de 2015, a este Órgano Contralor.

Los antecedentes recabados fueron analizados y complementados con las validaciones correspondientes en la entidad fiscalizada, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

A LA SEÑORA
VERÓNICA ORREGO AHUMADA
CONTRALOR REGIONAL DEL BÍO-BÍO
PRESENTE.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

1. OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN
Acápito III, punto 5, letra a)	Se estableció que el saldo inicial de caja determinado por el Departamento de Administración de Educación Municipal, DAEM, al 31 de diciembre del año 2012 y 2013, no se ajustó al procedimiento de cálculo contenido en el oficio N° 46.211, de 2011, de la Contraloría General de la República, motivo por el cual se identificó una sobrevaloración de \$ 93.367.934, respecto del ejercicio presupuestario del año 2014.	La entidad edilicia remitió copia del decreto alcaldicio N° 3.978, de 30 de septiembre de 2014, mediante el cual realizó la modificación presupuestaria del saldo inicial de caja por los \$ 93.367.934, observados.	Se validó conforme la existencia del decreto alcaldicio citado precedentemente.	Los antecedentes remitidos por el municipio y las validaciones realizadas sobre la materia en la auditoría de seguimiento, permiten subsanar lo observado.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO – SEGUIMIENTO

2.- OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
Acápito III, punto 1.	Se constató que al 31 de octubre de 2013, y al 31 de mayo de 2014, el DAEM presentaba un déficit financiero de \$ 353.122.295 y \$ 528.963.637, respectivamente, por cuanto, para cubrir esta brecha, el citado departamento utilizó principalmente fondos del Programa de Integración Escolar, PIE, lo que ha generado una deuda con el mencionado programa de \$ 496.701.921.	La entidad edilicia señala que ha enviado a esta Contraloría Regional el oficio N° 661, de 12 de noviembre de 2014, mediante el cual solicita poder restituir los fondos al PIE, en 22 cuotas mensuales desde la fecha que se estime pertinente, no obstante, el municipio indica que por oficio N° 19.543, de 27 de noviembre de 2014, este Órgano de Control, le informó, que no tiene competencia para determinar facilidades de reintegro y que es el Ministerio de Educación, MINEDUC, a quien le corresponde pronunciarse sobre la materia. Agrega que producto de lo expuesto, se encuentran realizando variadas gestiones a fin de obtener el fraccionamiento del monto pendiente de devolver, sosteniendo comunicaciones con personal del citado ministerio, con la intención de resguardar la integridad financiera del DAEM. Sobre el particular, adjunta los antecedentes documentales que dan cuenta de lo precisado.	Se validó conforme la existencia de la documentación citada precedentemente. Ahora bien, a través de decreto alcaldicio N° 5.238, de 11 de diciembre de 2014, se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos del DAEM, para el año 2015, en el cual se asignaron M\$ 200.000, para ser utilizados en el PIE. No obstante lo anterior, mediante informe de 19 de marzo de 2014, la Encargada de Finanzas del DAEM, señora Juana Riquelme Pérez, expone que el déficit del PIE al 31 de julio de 2014, asciende a M\$ 587.982.	Si bien el municipio adoptó medidas a objeto de devolver al PIE, M\$ 200.000, que en su oportunidad fueron destinados al pago de remuneraciones y cotizaciones de los funcionarios del DAEM, lo observado se mantiene, por cuanto aún quedan recursos por reintegrar.	Procede que la Municipalidad de Bulnes, efectúe un análisis del déficit del PIE, al 31 de diciembre de 2014, por todos aquellos recursos utilizados en el pago de gastos que no dicen relación con el espíritu de la norma que regula al citado programa, de lo cual deberá informar documentadamente a esta Contraloría Regional, de ello y de las acciones adoptadas a objeto de regularizarlo, en un plazo que no exceda del 17 de julio de 2015, lo que tendrá que ser previamente verificado y validado por la directora de control municipal.
Acápito III, punto 4.	Se verificó que el porcentaje de personal a contrata en el año 2012, y 2013, representaron un 61,84% y	La entidad edilicia señala que a través de decreto alcaldicio N° 3.824, de 17 de septiembre de	Se validó conforme la existencia de la documentación citada precedentemente. Por otra parte,	Sin perjuicio de las medidas implementadas por el municipio, lo observado se	Procede que la Municipalidad de Bulnes, realice las gestiones pertinentes a objeto



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO – SEGUIMIENTO

N° OBSERVACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	ANÁLISIS DE LA RESPUESTA Y VERIFICACIONES REALIZADAS	CONCLUSIÓN	ACCIÓN DERIVADA
	<p>90,8%, respectivamente, sobre el total de horas del personal de planta, lo que incumple el artículo 26, de la ley N° 19.070, Sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, que señala que el número de horas correspondientes a docentes en calidad de contratados en una misma municipalidad o corporación municipal, no podrá exceder del 20% del total de horas de la dotación respectiva, a menos que en la comuna no hayan suficientes docentes que puedan ser integrados en calidad de titulares, en razón de no haberse presentado postulantes a los concursos o existiendo, aquellos no han cumplido con los requisitos exigidos en las bases de los mismos.</p>	<p>2014, ha procedido a llamar a concurso público para proveer cargos necesarios en la dotación comunal del DAEM, con el fin de rebajar el porcentaje de personal a contrata existente en el DAEM. Adicionalmente, indica que mediante oficio N° 1.316, de 31 de diciembre de 2014, solicitó al Servicio Civil de la Región del Bío-Bío, su participación en el desarrollo del proceso de concursabilidad por alta dirección del Jefe del DAEM y de 9 directores de establecimientos educacionales de la comuna. En relación con lo anterior, adjunta los antecedentes documentales que dan cuenta de lo precisado.</p>	<p>mediante certificado N° 57, de fecha 20 de marzo de 2015, la Jefe (S) del DAEM, señora Ivette Inostroza Sepúlveda, indica que los profesores con nombramientos en calidad de titulares durante el año 2015, ascendieron a 127, y el personal a contrata disminuyó a 114, lo que representa un 47,3%, del total de horas de la dotación, lo que contraviene lo establecido en el artículo 26, de la ley N° 19.070, Sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación. Sin perjuicio de ello, la referida jefe del DAEM, manifiesta que con la aplicación de la ley N° 20.804, de 2015, que Renueva la Vigencia de la Ley N° 19.648, de 1999, Sobre Acceso a la Titularidad de los Docentes a Contrata en los Establecimientos Públicos Subvencionados, los profesores titulares de la comuna, continuarán aumentando en el transcurso del presente año.</p>	<p>mantiene, toda vez que el porcentaje de docentes en calidad de contrata excede el 20% del total de horas de la dotación respectiva, incumpliendo lo establecido en el artículo 26, de la ley N° 19.070, Sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación.</p>	<p>de ajustarse a lo establecido en el artículo 26, de la ley N° 19.070, Sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, lo que tendrá que ser validado por la directora de control municipal, a la que le corresponderá mantener a disposición de esta Contraloría Regional los antecedentes que así lo acrediten, para ser revisados en una próxima auditoría.</p>



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO - BÍO
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO - SEGUIMIENTO

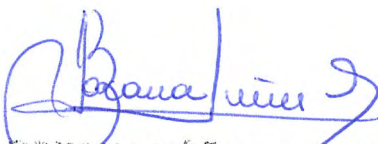
CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la Municipalidad de Bulnes realizó gestiones que permitieron subsanar la observación contenida en el cuadro N° 1 del presente informe.

No obstante lo anterior, se mantienen las situaciones informadas en el cuadro N° 2, con las acciones derivadas que en cada caso se indican, las que deben ser acatadas en los términos que ahí se señalan.

Transcríbese al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal, al Director de Control y al Secretario Municipal, todos de la Municipalidad de Bulnes.

Saluda atentamente a Ud.


ROXANA NÚÑEZ GONZÁLEZ
JEFE UNIDAD CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO-BÍO



www.contraloria.cl